

la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

La fusión se acordó conforme a los Balances de fusión cerrados el 31 de julio de 2001 tanto por la sociedad absorbida como por la sociedad absorbente, y al proyecto de fusión formulado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades.

A los efectos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los accionistas únicos y acreedores de «Kansas Car, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Autos Catala, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—Por la sociedad «Kansas Car, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, el Administrador único.—Por la sociedad «Auto Catala, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración.—56.445. 3.ª 20-11-2001

LABORATORIO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. A
Sociedad unipersonal

Disolución por cesión global de activos y pasivo al socio único

El socio único constituido en Junta general extraordinaria y universal, en fecha 15 de noviembre del 2001, ha decidido la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del activo y pasivo al accionista único ASEPEYO, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151, con efectos 15 de noviembre de 2001.

Por otra parte se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente «Laboratorios de Accidentes de Trabajo, Sociedad Anónima» y la cesionaria ASEPEYO, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Ramón Armengou Foix.—56.861.

LA FLORIDA DEL GUADALETE, S. A.

El día 17 de diciembre de 2001, en la sede social de la compañía, a las doce horas, tendrá lugar, en primera convocatoria, Junta general extraordinaria de esta sociedad, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital, y caso de ser aprobado, acuerdo relativo a la forma de ejecución y formalización.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Si procediera la Junta, se celebrará, en segunda convocatoria, ocho días después, a la misma hora y en el mismo sitio, fijado para la primera.

Desde la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la Junta, estarán a disposición de los socios que los soliciten, informe de los Administradores y demás antecedentes, documentos y datos precisos para enjuiciar sobre los asuntos sometidos a la Junta.

La Palma del Condado (Huelva), 9 de noviembre de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Teresa Noguera Espinosa.—56.245.

LAVAZZA DISTRIBUCIÓN BCN, S. L.
(Sociedad absorbente)

SEVEN COFFEE BARCELONA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de octubre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Lavazza Distribución BCN, Sociedad Limitada» de «Seven Coffee Barcelona, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser la empresa absorbente titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace saber, asimismo, que en virtud de lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil se adopta como denominación de la sociedad absorbente la siguiente: «Seven Coffee Barcelona, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cerdanyola del Vallès, 29 de octubre de 2001.—Los Administradores únicos de «Seven Coffee Barcelona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Lavazza Distribución BCN, Sociedad Limitada».—56.081. 1.ª 20-11-2001

LESZAMAR, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el día 2 de noviembre de 2001, se acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

| | Pesetas |
|-----------------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| D) Activo circulante | 12.014.973 |
| III. Deudores | 440.255 |
| VI. Tesorería | 11.574.718 |
| Total Activo | 12.014.973 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos propios | 11.389.973 |
| I. Capital suscrito | 10.000.000 |
| II. Reservas | 810.661 |
| III. Pérdidas y ganancias | 579.312 |
| E) Acreedores a corto plazo | 625.000 |
| IV. Acreedores comerciales | 625.000 |
| Total Pasivo | 12.014.973 |

Madrid, 2 de noviembre de 2001.—El Liquidador único, J. J. Peña Gómez.—56.068.

LUNKE NAVARRA, S. A.

El Administrador solidario convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el hostel «Alaiz», sito en Beriain (Navarra), carretera Zaragoza, kilómetro 9, el día 10 de diciembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Información a los accionistas, por parte del órgano de administración, de la situación real de la sociedad tras las recientes noticias aparecidas sobre la misma en la prensa local. Posturas a adoptar por la empresa ante esta situación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social, o de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos e informe previsto en dicho artículo y cualquier otro que legalmente corresponda, relativos a los puntos del orden del día.

Beriain, 8 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—56.210.

MARTÍNEZ MARTORELL, S. L.
(Sociedad absorbente)

LUCOBNORT, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Martínez Martorell, Sociedad Limitada», y «Lucobnort, Sociedad Limitada» unipersonal, celebradas el día 12 de noviembre de 2001, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Lucobnort, Sociedad Limitada», unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Martínez Martorell, Sociedad Limitada», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores únicos de ambas entidades en fecha 30 de septiembre de 2001.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 2001.—El Administrador único de las entidades, Mariano Martínez Sáiz.—56.725. 2.ª 20-11-2001

MATAS AREMUNS, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el 16 de noviembre del 2001 acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 599.391 euros, mediante amortización de 199.797 acciones números 470.204 al 670.000 inclusive, de valor nominal 3 euros, con la finalidad de devolver al accionista, en efectivo, la aportación efectuada por el valor nominal a su